

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: DIANA PAOLA TINOCO ZAMBRANO
Demandado: YILMER PIÑEROS
Radicado: 500013110002-2011-00538-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

64

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de septiembre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL FOA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

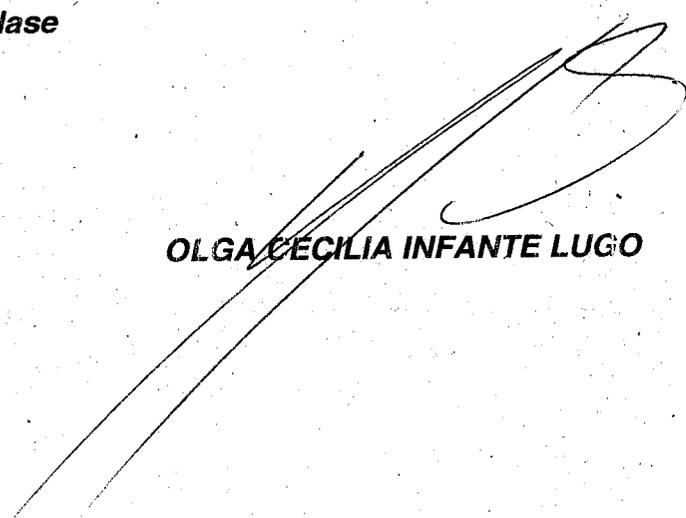
Como quiera que vencido el término concedido al demandado YILMER PIÑEROS, no se pronunció en forma alguna y de acuerdo a lo solicitado por la señora Defensora de Familia, en aras de garantizar los derechos superiores del menor SANTIAGO TINOCO ZAMBRANO, a que se le suministren las cuotas de alimentos de manera oportuna y completa, se dispone:

Solicitar al propietario de la CASA COMERCIAL NEW JERSEY, que del salario y demás emolumentos que por cualquier concepto percibe el señor YILMER PIÑEROS identificado con CC No. 86062141, se descuente por concepto de cuota de alimentos mensuales a favor del menor SANTIAGO TINOCO ZAMBRANO, el equivalente al 25.45 % del SMLMV, que corresponde para el año 2019, a la suma de \$ 210.756, las cuales se deben descontar a partir de la fecha de recibido de la comunicación, bajo el concepto 6 cuota permanente de alimentos, en la cuenta Nro. 500012033002 del banco agrario de la ciudad de Villavicencio a nombre de DIANA PAOLA TINOCO ZAMBRANO, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.121.849.377; haciendo las advertencias de ley en caso de incumplimiento, a lo aquí ordenado. **Oficiase.**

Dejar en libertad a la parte demandante para que inicie las acciones legales pertinentes, a fin de obtener el pago de las cuotas de alimentos que considera se han causado y dejado de pagar por el demandado.

Notifíquese Y Cúmplase

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO